

ANEXO 6

LANDWELL
Abogados y Asesores Fiscales

Law firm associated with
PRICEWATERHOUSECOOPERS 

CERTIFICACIÓN

BEGOÑA URIARTE VALIENTE, en mi carácter de Agente de la Propiedad Industrial Nº 1026/X, certifico que la relación de expedientes que se acompaña como Anexo I pertenece a Don Juan Escudero Muñoz. Se trata en particular de dos patentes solicitadas a nivel español, su extensión a través del derecho de prioridad a dos patentes PCT, con los números que se indican en el Anexo, y en el caso de una de dichas patentes, sus correspondientes extensiones nacionales vía Tratado PCT según se apunta en observaciones del mencionado anexo.

De acuerdo con la información suministrada en Anexo a la presente certificación, se puede concluir que las dos solicitudes de patente han superado favorablemente el Informe sobre el estado de la técnica y el Examen preliminar a los que han sido presentadas. La primera de las patentes (nº P200502173) ha sido ya concedida, realizándose en su día una modificación de las reivindicaciones a la vista del Informe sobre el estado de la técnica. En la segunda de ellas (nº P200700226) no se ha obtenido hasta la fecha ningún antecedente susceptible de poner en peligro las reivindicaciones solicitadas.

Certifico que las mencionadas patentes se encuentran en trámite ante las pertinentes oficinas nacionales y/o internacionales a la vez que se encuentran al corriente de pagos en lo que refiere a las etapas devenidas a la fecha.

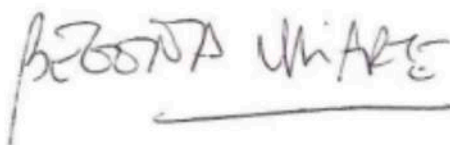
Por lo que respecta a la PCT Nº 2006/000487, derivada de la patente española P200502173 se ha entrado en fase nacional en los siguientes países: ESPAÑA, ALEMANIA, AUSTRIA, BÉLGICA, BULGARIA, CHIPRE, DINAMARCA, ESTONIA, FINLANDIA, FRANCIA, GRECIA, HUNGRÍA, IRLANDA, ITALIA, LETONIA, LITUANIA, LUXEMBURGO, MALTA, HOLANDA, POLONIA, PORTUGAL, REPUBLICA CHECA, RUMANIA, INGLATERRA, ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, SUIZA, ISLANDIA, MONACO, TURQUIA, LIECHTENSTEIN, USA, RUSIA, JAPÓN, CHINA, CANADA, COLOMBIA, MEXICO, BRASIL, COREA, INDIA.

En cuanto a la PCT Nº 2008/000039, derivada de la patente española nº P200700226, cubre los siguientes países: Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Armenia, Australia, Austria, Azerbaijón, Bahrein, Barbados, Bielorrusia, Bélgica, Belice, Benin, Bosnia Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, República centroafricana, Chad, China, Colombia, Islas Comoras, Congo, Costa Rica, Costa de Marfil, Croacia, Cuba, Chipre, República checa, Corea, Dinamarca, Dominica,

Republica Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Estonia, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Grenada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistan, República Popular Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liberia, Libano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Mali, Malta, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldavia, Rumania, Federación rusa, Saint Kitts and Nevis, Santa Lucia, Saint Vincent and the Grenadines, San Marino, Santo Tome y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Arabe de Siria, Tajikistán, Macedonia, Togo, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes, Reino Unido, Tanzania, Estados Unidos de América, Uzbekistán, Vietnam, Zambia, Zimbabwe.

Que las citadas patentes y/o solicitudes de patentes se encuentran libres de cargas y en disposición de ser vendidas, cedidas o transferidas, gozando cuando menos de la protección provisional que confiere el artículo 59 de la Ley del 11/1986 de 20 de marzo de Patentes.

En Alicante a 15 de enero de 2009.



Begoña Uriarte Valiente
Agente de Propiedad Industrial (Nº 1026/X)